UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ
*Creada por Ley N° 3198 del 4 de Mayo del 2007*
FACULTAD DE ENFERMERIA Y OBSTETRICIA

## UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

## DICTAMEN 001/2010

Coronel Oviedo, Abril de 2010.

Señora

*Lic. Guiomar Viveros de Cabello*

DECANA DE LA FACULTAD DE ENFERMERIA

Y OBSTETRICIA

Presente

Me dirijo a usted, en mi carácter de Encargada de la Unidad Operativa de Contrataciones de esta Institución a los efectos de emitir mi Dictamen referente al Llamado para Locación de Inmuebles, para Sede de la Oficina y aula de la Facultad de Enfermería y Obstetricia de la Universidad Nacional de Caaguazú, conforme a los requerimientos y necesidades, en la modalidad de Locación de Inmueble por Adjudicación Directa, previsto en el Programa Anual de Contrataciones del Presente Ejercicio, en los siguientes términos:

La Locación será por el espacio de 12 meses, el predio cumple con el requerimiento de la Facultad de Enfermería y Obstetricia, pues las instalaciones están en las condiciones para sede administrativa y académica de la Institución y además se encuentra en un lugar estratégico de la ciudad,

En atención a lo expuesto anteriormente, la Unidad Operativa de Contrataciones recomienda dar curso favorable a la Contratación de los Servicios de Locación en la manera siguiente:

Local para Sede de la Oficina Administrativa y Académica de la Facultad de Enfermería y Obstetricia: Casa de dos platas: en la planta baja: siete Oficinas, dos aulas, tres depósitos, cuatro baños, un garaje y un jardín; Planta Alta: trece oficinas, cinco baños y un star, sito en las calles Juan Ángel Benítez y Carmelo Peralta Barrio Centro de la ciudad de Coronel Oviedo.

Con respecto al costo beneficio, el precio del Alquiler se considera adecuado respecto al inmueble ya que cumple con los requerimientos de la Facultad; y se encuentra en una zona donde se posiciona de fácil accesibilidad para los alumnos y los funcionarios en general.

ES MI DICTAMEN

C.P. Nancy Cantero

Encargada UOC